

1811

cuyo contenido a la letra es como sigue. = "La Co-
mision nombrada para evacuar el informe que
ha pedido el Sr. Regente de la M.^a Chancilleria de
Granada en oficio de veinte y nueve de Marzo
ultimo acerca de la solicitud que ha hecho al Rey
N.^{ro} S.^{ro} el Alcaide mayor de esta Ciudad, de
que se hace referencia en el antecedente acuerdo
testimoniado, ha examinado con toda circuns-
pencion y detencion los antecedentes relativos al
particular desde el año mil setecientos setenta
y tres, en cuyo mes de Dize. se dio porension por
V.^o al Sr. de Encuadra D. Juan de Rojas del Gobierno
interino Militar y Politico de esta Plaza, y en
su cuenta que en la Superior cam.^a de la M.^a Cama-
ra de Camilla comunicada con carta de su S.^{ro}
el Sr. Marquis de los Llanos Sta. en Madrid a
veinte de Abril de mil setecientos setenta y tres
que se presento y vio en Cavildo celebrado en ca-
torce del mismo mes y año, se halla decidida la
solicitud del Sr. Alcaide mayor, puesto que en
aquella se precino al citado Sr. de Rojas acordase
dentro de quince dias a la S.^{ra} de dha. M.^a Cama-
ra a sacar el correspondiente despacho del Gov.^{no}
Politico interino, expresandose que sin que do-
cumento no debio haverse puesto en posesion
de este empleo, y que havia sido reparable
a la Camara lo suocido asi executado la

